



TERMINOS Y CONDICIONES – TyC

1) AREA USUARIA:

Departamento de Apoyo Alimentario

2) DENOMINACION DE LA COMPRA:

Adquisición de Gas Propano Envasado para suministrar a los Comedores Peregrinos de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo – Plan de Trabajo 2024 – Periodo: Febrero 2024 –Febrero 2025

3) JUSTIFICACION DE LA COMPRA:

Contar con un adecuado suministro de gas propano envasado que permita la operatividad de los comedores peregrinos pertenecientes a la Sociedad de Beneficencia de Huancayo en el marco de sus funciones establecidas.

4) ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

CANT.	U/M	PRODUCTO
75	BLN	Gas Propano Envasado X 45 KG
03	BLN	Gas Propano Envasado X 10 KG

Condiciones de Entrega:

- Suministrar el producto con las características (cantidades y especificaciones) ofertadas en la cotización.
- La atención será mediante requerimiento telefónico y la entrega de los insumos serán en los locales de los comedores peregrinos
 - Comedor “Peregrinos I” ubicado en Jr. Ancash Nº 240 – Huancayo.
 - Comedor “Peregrinos II” ubicado en Jr. Santa Isabel Nº 1270 – Fl Tambo – Huancayo.
 - Comedor “Peregrinos III” ubicado en Jr. Ancash Nº 555 Parroquia Santísima Cruz de Chilca – Huancayo
- Cumplir con el suministro durante las 24 horas del día, incluido domingos y feriados, debiendo brindar atención preferencial a fin de evitar el desabastecimiento de gas propano para nuestras cocinas.
- El pago al proveedor se realizará de manera mensual, previa revisión de las atenciones del mes, emisión del comprobante de pago y conformidad del área usuario solicitante.
- El proveedor deberá proveer los balones en perfecto estado de conservación.

5) REQUISITOS EXIGIBLES AL PROVEEDOR:

- Persona Natural o Jurídica – Contar con RUC Activo y Habido.
- Declaración Jurada de No Tener Vinculo de Parentesco con Colaboradores de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.
- Contar con un establecimiento de atención al público.
- El proveedor será responsable del suministro de gas propano envasado adoptando todas las medidas de seguridad necesarias, según normas vigentes emitidas por la Dirección General de Hidrocarburos.
- El postor deberá acreditar un monto facturado y/o contratado acumulado equivalente al mismo monto del valor ofertado como mínimo por la prestación de servicios iguales o similares al presente requerimiento.

- El Contratista deberá contar con existencias mínimas de insumo, de tal manera que el suministro no se vea interrumpido por falta del mismo.
- Contar con un sistema para el control del combustible despachado, el cual deberá cumplir estrictamente con la dotación asignada por la SUTRAN y cuyo exceso no será reconocido por la institución.

6) PLAZO:

La contratación materia de la presente convocatoria será por un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta el consumo de todos los balones solicitados o hasta la suscripción de un nuevo contrato, lo que ocurra primero.

7) LUGAR DE ENTREGA

- La entrega de los insumos será en los locales de los comedores peregrinos:
 - Comedor "Peregrinos I" ubicado en Jr. Ancash N° 240 – Huancayo.
 - Comedor "Peregrinos II" ubicado en Jr. Santa Isabel N° 1270 – El Tambo – Huancayo.
 - Comedor "Peregrinos III" ubicado en Jr. Ancash N° 555 Parroquia Santísima Cruz de Chilca – Huancayo

8) PRECIO:

Durante la vigencia del contrato los precios estarán sujetos a reajuste de precios. Cualquiera de las partes podrá solicitar por escrito el reajuste de los precios unitarios en la misma cantidad en que se acredite el incremento o disminución del precio fijado por su proveedor mayorista.

La fórmula de reajuste a utilizar será la siguiente:

$$Pa = Po + K$$

$$K = \frac{Va}{Vo}$$

Dónde:

Pa = Precio unitario actualizado

Po = Precio unitario de su oferta económica

K = Coeficiente de reajuste

Va = Precio planta de su empresa proveedora al momento del consumo

Vo = Precio planta de su empresa proveedora al momento de presentar la oferta económica.

9) TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO:

Se efectuará en soles, de manera mensual (según resumen de despachos) en un plazo de hasta 10 días calendario, luego de la recepción formal y completa de la documentación con la conformidad del suministro, la misma que será remitida cada fin de mes al Departamento de Logística y Patrimonio - Sociedad de Beneficencia de Huancayo – Sede Central (Jr. Cuzco 1576 – Huancayo). Posteriormente se emitirá la Orden de Compra y la Emisión de la Factura Correspondiente.

En cada retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, La Institución aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso según la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plaza en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F= 0.25$

b.2) Para obras: $F= 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.